CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito certifica que el centro vida TECHO FRATERNO SAGRADA FAMILIA perteneciente a la **COMUNIDAD SIERVOS DE LA CARIDAD – OBRA DON GUANELLA,** Nit. 800025203-9, no está inmerso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades estatales de conformidad con el artículo 8, y siguientes de la ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal J al numeral 1 del artículo 8 de la ley 80 de 1993, así, artículo 8 (...)". Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean social bajo la gravedad del juramento tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en el artículo 26 numeral 7 y articulo 52 y los efectos legales consagrados en el artículo 442 numeral 1 del estatuto contractual o inhabilidad por cumplimiento reiterado previstas en el artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

Declaro bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que la entidad no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad o incompatibilidad o prohibición.

Dado en Floridablanca a los siete días del mes de enero de 2022.

TEODORO RAÚL RODRÍGUEZ AVILÉS
C.E 569.213
Representante Legal

Techo Fraterno

"No Podemos Detenernos Mientras Hayan Pobres Que Socorrer" Beato Luis Guanella

Comunidad Siervos De La Caridad Obra Don Guanella

Floridablanca 07 de enero de 2022

Señores,
Alcaldía de Floridablanca

Cordial saludo,

TEODORO RAÚL RODRÍGUEZ AVILÉS, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, identificado con cedula de extranjería Nº 569.213 de Bogotá, por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad del juramento de que se trata el artículo 442 de la ley 599 de 2000, que a la fecha **NO** me encuentro con impedimentos ni estoy incurso en causales de inhabilidad es incompatibilidad del orden constitucional y legal, **establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; y la ley 1474 de 2011**, para ejercer cargos o empleos públicos y/o celebrar contratos o convenios con la administración pública.

A su vez declaró no estar políticamente expuesto, de acuerdo con el decreto 1081 de 2015 y el decreto 1674 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

TEODORO RAÚL RODRÍGUEZ AVILÉS
C.E 569.213
Representante Legal

Carrera 39B N° 151 – 51 sector C Urbanización Bellavista/Floridablanca
TEL 618-38-01 Email centrovidaguanella@gmail.com

Comunidad Siervos De La Caridad Obra Don Guanella

Floridablanca 07 de enero de 2022

Señores,
Alcaldía de Floridablanca

Cordial saludo,

Yo. **MAURO VOGT**, mayor de edad, de nacionalidad brasilera identificado con cedula de extranjería Nº 1172424, por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad del juramento de que se trata el artículo 442 de la ley 599 de 2000, que a la fecha **NO** me encuentro con impedimentos ni estoy incurso en causales de inhabilidad es incompatibilidad del orden constitucional y legal, **establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; y la ley 1474 de 2011**, para ejercer cargos o empleos públicos y/o celebrar contratos o convenios con la administración pública.

A su vez declaró no estar políticamente expuesto, de acuerdo con el decreto 1081 de 2015 y el decreto 1674 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Pc. Mauro Vogt
Pbro. MAURO VOGT
C.E. 1172424
SUPERIOR

Comunidad Siervos De La Caridad Obra Don Guanella

Floridablanca 07 de enero de 2022

Señores,
Alcaldía de Floridablanca

Cordial saludo,

ANGELA MARIA TORRES SEPULVEDA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía Nº 63.309.583 de Bucaramanga, por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad del juramento de que se trata el artículo 442 de la ley 599 de 2000, que a la fecha **NO** me encuentro con impedimentos ni estoy incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal, **establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; y la ley 1474 de 2011,** para ejercer cargos o empleos públicos y/o celebrar contratos o convenios con la administración pública.

A su vez declaró no estar políticamente expuesto, de acuerdo con el decreto 1081 de 2015 y el decreto 1674 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

ANGELA MARIA TORRES SEPULVEDA
C.C. 63309583 DE BUCARAMANGA
MAT. PROF. 75005T
Contadora

Comunidad Siervos De La Caridad Obra Don Guanella

Floridablanca 07 de enero de 2022

Señores,
Alcaldía de Floridablanca

Cordial saludo,

SANTIAGO MARIA ANTON, mayor de edad, identificado con cedula de extranjería Nº 929.333, por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad del juramento de que se trata el artículo 442 de la ley 599 de 2000, que a la fecha **NO** me encuentro con impedimentos ni estoy incurso en causales de inhabilidad es incompatibilidad del orden constitucional y legal, **establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; y la ley 1474 de 2011**, para ejercer cargos o empleos públicos y/o celebrar contratos o convenios con la administración pública.

A su vez declaró no estar políticamente expuesto, de acuerdo con el decreto 1081 de 2015 y el decreto 1674 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

SANTIAGO MARIA ANTON
C.E 929.333

Floridablanca 28 de diciembre de 2021

Señores,
Alcaldía de Floridablanca

Cordial saludo,

Yo**. JESUS ESPINOZA CRUZ**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana identificado con cedula de extranjería Nº 386770, por medio del presente escrito me permito declarar bajo la gravedad del juramento de que se trata el artículo 442 de la ley 599 de 2000, que a la fecha **NO** me encuentro con impedimentos ni estoy incurso en causales de inhabilidad es incompatibilidad del orden constitucional y legal, **establecidas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993; y la ley 1474 de 2011**, para ejercer cargos o empleos públicos y/o celebrar contratos o convenios con la administración pública.

A su vez declaró no estar políticamente expuesto, de acuerdo con el decreto 1081 de 2015 y el decreto 1674 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,



Pbro. JESUS ESPINOZA CRUZ.

C.E. 386770

ECONOM